

Jamque ponere De qua enunciativa don
 ano con nos, sacros y salarios y que en los
 senos de cuatro causas y regidores concorra
 ponos y con bista de de lo laud que
 los señores comisarios de tenepoos scriban de
 dor en Justicia ante el executor o ante quien es
 competente lo que laud. De nepagado y ap
 abogado y en ynterin que se de termina y o vea
 que da en la quita non C. Tene de privilegio y bu
 no por cuenta de principio lo que lo Lorenzo de oro
 persona que ahistis a esta blanca y tras por que
 que nos abier Tenos a que en esta presta de
 pagar lo que suya mente debiere y an lo p
 sin ning una dilacion suplico al
 los señores comisarios y estaud scriba de
 mandar verla comisari de lo pedis fandin
 donde conda que o latiene para que de
 regidores de mos de quinta causa para la de
 en non suplico que se attana a p
 ynter tanto que se be la de a non y reprobo
 que de saca en mano de la de non se suplica
 al alcaide mayor mande al de executor no
 que se enassa alguna

De don lo Regines de lo que no
 carbione en este de curdo si que por supare la bu
 conugar de auty regi de por estar le p
 poller señores de la lina de la a monte
 y razones de de riva

De don lo Regones de de don miano
 Auto de de Alcaide mayor de lo que
 conforme con la libranche de apor los señores

